



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile
Provincia de Linares
Teatro Municipal

PARRAL,

11 Set 2014

DECRETO EXENTO Nº 5.270+

VISTOS:

- 1).- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.-
- 2).- Decreto Nº 1.593 del 28-01-2011, del Ministerio de Hacienda, Autoriza fondos globales en efectivo para operaciones menores
- 3).- Decreto Alcaldicio Nº1.117 del 17-12-2013 Aprueba Presupuesto Municipal para el año 2014.
- 4).- El Decreto Exento Nº6071 de fecha 14 de Diciembre de 2012, que delega la firma de Alcalde en el Administrador Municipal a Don **Iván Alonso Damino Hernández**.-

CONSIDERANDO:

Que, existe la necesidad de contar con recursos para gastos menores y otros.-.

DECRETO:

- 1.- **AUTORÍZASE**, la creación de Anticipo a Funcionarios, por la suma de \$ 500.000 (Quinientos mil pesos), para efectuar la cancelación en efectivo de gastos inherentes a la actividad de Fiestas Patrias.-
- 2.- **ESTABLÉCESE**, que el Anticipo a la será administrado por la funcionaria Profesional grado 11º, Srta. **PAOLA ANDREA CASTILLO AGURTO**, RUT Nº 13.842.125-2, quien deberá rendir en un plazo no superior a treinta días.-
Se deja expresa constancia que el funcionario cuenta con póliza de fidelidad valores fiscales.
- 3.- **IMPÚTESE**, el gasto del presente al Ítem 215-22-12-002, Área de Gestión (3-3-1) gastos menores del presupuesto Municipal vigente.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



IVAN DAMINO HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

IDH/ARC/OLG/cra
DISTRIBUCIÓN

- 1.- Dirección Finanzas (2)
- 2.- Dirección Control
- 3.- Of. De Partes